



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de junio de 1995.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial S-576/95 caratulado: "CORREA, María Alejandra s/ haberes-permanencia en el cargo", y

CONSIDERANDO:

Que la doctora María Alejandra Correa, secretaria de la Cámara de Apelaciones de Mar del Plata solicitó la inclusión en sus haberes de la bonificación por permanencia en la categoría, por haber cumplido funciones en el cargo que desempeñó durante más de tres años.

Que la interesada expresó que fue designada prosecretaria de cámara por acordada 4/92 de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata y que prestó servicios en tal calidad desde el 9 de marzo de 1992. Aclaró que por resolución n° 1581/94, dictada por esta Corte el 20 de octubre de 1994 y la acordada n° 221/94, de la cámara, su cargo fue transformado en el que actualmente ocupa, sin que ello hubiese importado -salvo la mejora en sus haberes- una modificación de sus funciones.

Que la cuestión es sustancialmente análoga a la resuelta por el Tribunal -con respuesta favorable- en el expediente n° S-1618/93, caratulado "UZAL, María Elsa y otros (Secretarios de Fiscalía de Cámara) s/haberes (Permanencia)" del 22 de febrero de 1994.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá computar el suplemento por "permanencia en la categoría" a favor de la doctora María Alejandra Correa en función de la fecha de su designación.

Regístrese y cúmplase. Fecho, archive-se.

Eduardo Moliné O'Connor
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petraloni
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Oscar Belluscio
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Guillermo A. E. Lopez
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Roberto Gossert
MINISTRO DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION